

Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2023.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, bienvenido, verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina a la presencia en esta herradura con quienes están conectados virtualmente, procederé a pasar lista a estos últimos.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Norma Irene De la Cruz Magaña: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Diputado Humberto Aguilar.

El C. Diputado Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo, bienvenido.

El C. Secretario: Diputado Rubén Moreira.

Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes, presente.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

Diputada Ivonne Ortega.

La C. Diputada Ivonne Ortega: Presente y bienvenido, Secretario del Consejo, que gusto saludarle.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado Silvano Garay.

Consejero Presidente, tenemos conectados virtualmente seis integrantes de este Órgano Colegiado, 16 en la sala, una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quórum* para la realización de la sesión convocada para el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día.

Agradeceré a quienes están conectados virtualmente si son tan amables de manifestar su opinión sobre el orden del día.

Quienes estén a favor.

En la sala que no estén a favor.

Consejero Presidente, el orden del día es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Punto Único

Dé cuenta del Punto Único del orden del día.

El C. Secretario: El Punto Único del orden del día es el relativo al informe que rinde el Consejero Presidente sobre la continuación en el cargo del Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, con motivo de las resoluciones judiciales dictadas en días pasados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo; señoras y señores integrantes del Consejo General, permítanme hacer uso de la palabra.

Agradezco antes que nada a todas y todos su atención y asistencia a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que considero de la mayor relevancia para nuestra institución.

Esta mañana la Dirección Jurídica del Instituto fue notificada y recibió original de la resolución emitida por la Jueza Décimo Segundo de Distrito en materia Administrativa radicada en la Ciudad de México, por medio de la cual con fecha 10 de marzo le otorga suspensión definitiva al licenciado Edmundo Jacobo Molina, nuestro Secretario Ejecutivo.

Suspensión que se deriva del juicio de amparo indirecto que dicho funcionario presentó en contra del artículo décimo séptimo transitorio del Decreto de reformas a diversas leyes en materia electoral que fue publicado el 2 de marzo pasado y con el cual se decretaba, con su simple publicación, incluso antes, de que entrara en vigor dicho decreto de reformas, el cese del titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el licenciado Edmundo Jacobo Molina.

Por la importancia de esta decisión, considero relevante compartirles aquí los efectos que la juzgadora establece con su resolución, estos son “que se mantengan las cosas en el estado en el que se encontraban antes de la emisión y publicación de la norma impugnada, es decir, para que la parte quejosa continúe en el cargo que ostentaba como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así, como para que las autoridades responsables se abstengan de cesarla o destituirla de sus funciones con motivo de la publicación de la norma reclamada.” Fin de la cita.

En su resolución, la juzgadora también advierte que, cito de nueva cuenta “para el caso de que la persona quejosa haya sido cesada de sus funciones, la medida cautelar tendrá una tutela anticipada, esto es, su efecto, será que se le restituya de manera provisional en el goce de sus derechos y prerrogativas propias de su encargo, así como para que siga ejerciendo sus funciones como Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con las obligaciones que ello conlleva.” Fin de la cita.

Además, me parece pertinente mencionar algunos de los argumentos en los que se sustenta esa suspensión definitiva y que forman parte de la propia resolución de la juzgadora.

En su acuerdo, se advierte lo siguiente: “de un análisis provisional y superficial de la norma reclamada, pueden apreciarse a primera vista, razones que apuntan a su inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que las leyes privativas, están prohibidas por el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Asimismo, la juzgadora, afirma en su acuerdo lo siguiente: “estima procedente conceder la suspensión definitiva a la persona quejosa, toda vez que con el otorgamiento y la suspensión, no se violan disposiciones de orden público ni se eroga prejuicio al interés social, la sociedad se verá beneficiada con la continuación en el cargo de una persona que ha demostrado desempeñarlo con las exigencias propias del mismo.”

Con motivo de esta decisión, me permito informarle a este Consejo General, que esta mañana le giré oficio al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, informándole que, en acatamiento a la resolución ya referida, se presentara a este Instituto para retomar sus funciones constitucionales y legales, indebidamente interrumpidas por el legislador en una norma privativa, concreta y especial.

Al mismo tiempo, giré la comunicación respectiva al maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, quien como ustedes saben fue designado por este Consejo General como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con motivo del cese indebido de Edmundo Jacobo Molina, para que retomara sus funciones como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y para que la maestra Verónica Isabel Sosa Martínez, también se restableciera en sus funciones como Directora de Capacitación Electoral, luego de haberla designado como encargada de despacho de la DECEyEC, ante el nombramiento ya referido del maestro Cardiel Soto.

A ambos, a Roberto Heycher Cardiel y a Verónica Isabel Sosa, mi agradecimiento profundo por el desempeño puntual del encargo, de las encargadurías respectivas durante el periodo que las ocuparon.

El profesionalismo del Servicio Profesional Electoral, una vez más, en estos días ha quedado evidenciado.

Con la resolución del Poder Judicial de la Federación a la que he hecho referencia y la suspensión definitiva que se le otorgó al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, se hace un acto de justicia que restituye en sus funciones a un funcionario probo, honesto y comprometido; aquí en el sistema electoral y la democracia le deben mucho.

Pero este suceso, aunque por sí mismo es fundamental, es mucho más que un solo acto jurídico para la restitución de los derechos de una persona a quien le fueron violentados por poder del Estado mexicano de manera inconstitucional.

Este suceso constituye también y con toda claridad a salvaguardar la autonomía y la independencia del Instituto Nacional Electoral.

Este Consejo General, por mandato constitucional, el artículo 41 así lo establece, es quien designa a su Secretario Ejecutivo con ocho votos de sus consejeras y

consejeros, a propuesta del Consejero Presidente; y ningún poder del Estado puede removerlo y menos el legislativo, sino es mediante un juicio político.

Esta decisión es también evidencia de los resultados de la estrategia jurídico institucional que el Instituto Nacional Electoral decidió instrumentar para defender con todos los recursos legales a su alcance los derechos del personal que forma parte de este Instituto.

En el Instituto Nacional Electoral seguiremos tomando las decisiones y acciones necesarias siempre en el marco de la Constitución, para proteger los derechos de toda la ciudadanía y, por supuesto, para proteger los derechos de quienes integran el Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa, integrantes todos ellos de una estructura profesional, especializada por mandato constitucional, pero sobre todo entregada y dedicada en cuerpo y alma a la causa de las elecciones y de la democracia mexicana.

Los cambios legales antidemocráticos e inconstitucionales del así llamado “Plan B” han sufrido su primer revés jurídico, el primero, estoy seguro, de muchos que vendrán.

El Instituto Nacional Electoral continuará con su estrategia jurídico institucional para procurar que se restaure el orden democrático y constitucional en nuestro país. Lo hacemos así con la firme convicción de que defenderemos la institución democrática que muchas generaciones de mexicanas y mexicanos han construido a lo largo de décadas, y con la convicción de que solo podremos enfrentar a los grandes retos que como país tenemos si prevalece el Estado democrático del derecho.

Ésa es nuestra convicción, y con ella seguiremos defendiendo al Instituto Nacional Electoral de todo, que es de toda la ciudadanía.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Como bien es conocido, el jueves 2 de este mes se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral, cuyo artículo décimo séptimo transitorio cesaba inmediatamente en el cargo a quien ahora se dirige a ustedes.

En atención a las instrucciones recibidas con antelación por este Consejo General, el Director Jurídico promovió un juicio electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de solicitar la inaplicación del mencionado artículo décimo séptimo transitorio por ser contrario a diversas disposiciones y principios de rango constitucional.

Del mismo modo, en lo personal, el mismo día de la publicación, promoví un juicio de amparo y un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con los resultados a los que ya ha hecho referencia el Consejero Presidente.

La suspensión definitiva, que ha sido decretada, prolongará sus efectos hasta el dictado de la sentencia de fondo en el juicio de amparo, por lo que, evidentemente, es un primer paso para restaurar la regularidad constitucional en nuestro país.

Estamos ciertos que en ese mismo sentido abonará el pronunciamiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral en los juicios que se encuentran pendientes de ser resueltos, lo cual esperamos pueda ocurrir en los siguientes días, a fin de brindar certeza y seguridad jurídica en relación con la disposición transitoria que fue objeto de impugnación.

Y es que, en efecto, hay un punto que me parece no es ocioso resaltar, los litigios relacionados con el artículo décimo séptimo transitorio no son simples controversias jurídicas relacionadas con la persona que ahora se dirige a ustedes, y su permanencia o no en un cargo público dentro de la función estatal de organizar de las elecciones; tiene que ver, en realidad, con la concepción del Estado mexicano como un Estado de derecho, en el que se respeten las competencias conferidas por la Constitución a los órganos primarios del Estado previstos en la misma, así como también los derechos humanos reconocidos a las personas por el ordenamiento en tanto ejes motores para evitar que las instancias del poder público se conviertan en una amenaza para los individuos.

Recordemos que la Constitución es el pacto político que nos hemos dado, y en esa medida, es el instrumento fundamental para que estemos en condiciones de resolver nuestras diferencias de una manera civilizada racional. A ese pacto fundamental nos debemos como ciudadanas y ciudadanos, y con mayor razón, como autoridades.

Quebrantar abiertamente las disposiciones constitucionales, o lo que es peor, simular su vigencia pero sin que con nuestras acciones se ajusten a ellas, solamente erosiona progresivamente la función social del derecho y nos acerca peligrosamente a la ley del más fuerte con las altas dosis de arbitrariedad que ello significa.

En este contexto, debe valorarse la importancia de la oportunidad de la decisión de este Consejo General por la que se instruyó defender, a través de todos los instrumentos legales correspondientes, tanto el marco competencial del Instituto

Nacional Electoral, como los derechos humanos de quienes lo integramos, porque, finalmente, con la misma se refrenda que en México es un país de instituciones en el que las personas integrantes de los órganos estatales estamos únicamente de paso.

Los medios constitucionales de defensa que seguramente harán o han hecho valer nuestras compañeras y compañeros integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral, reforzarán esa puesta por la defensa del Estado de derecho.

A ellas y a ellos solo les recomendaría tener paciencia, porque como en mi caso lo demuestra los contratiempos iniciales, seguramente serán corregidos conforme a las reglas y procedimientos dispuestos para ello, especialmente si las buenas razones y los mejores argumentos acompañan las pretensiones judiciales hechas valer.

En lo que viene, conviene centrar nuestra atención en aquellos otros juicios y recursos que se han interpuesto. Es el tiempo para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos competenciales, definan si la reforma electoral conocida como “Plan B” se apega o no al marco constitucional.

De lo que ambas instancias definan, dependerá la forma en que se organicen las elecciones en los años venideros con las consecuencias que conlleva.

Habrá que estar igualmente atentas y atentos como sociedad, del procedimiento de designación de quienes habrán de renovar este Consejo General del Instituto Nacional Electoral a partir del próximo 4 de abril.

El escrutinio público debe servir para contrarrestar, valorar o reprochar la actuación de los órganos y personas que en dicho procedimiento intervienen. En una democracia, la apertura, claridad y transparencia en la toma de las decisiones públicas relevantes constituye una base fundamental para el control social que la ciudadanía debe realizar.

Que el procedimiento de designación llegue a buen puerto dependerá, por un lado, del perfil de quienes sean designados o designadas; y, por otro, el acuerdo político que sirva de base para el nombramiento.

Solo quienes carecen de lealtad democrática pueden apelar anticipadamente al azar por encima del consenso político para la definición de tan altos y relevantes cargos.

Por último, a quienes tienen la gran responsabilidad de continuar encabezando en esta herradura de la democracia los trabajos de dirección del Instituto Nacional Electoral, quisiera decirles: Son herederos y herederas de las luchas y esfuerzos de varias generaciones de mexicanas y mexicanos comprometidos con un México

abierto y plural en el que la tolerancia y ánimo de entender y comprender al prójimo son las directrices fundamentales para el diálogo democrático.

Estoy cierto que continuarán abonando en ese camino, por lo que a mí respecta cuenten con ello.

No puedo cerrar esta intervención sin agradecer las múltiples muestras de apoyo y solidaridad que he recibido en estos días, animan y comprometen a continuar trabajando por la democracia y la defensa del Estado de derecho.

En particular, quiero agradecer al Consejero Presidente, al doctor Lorenzo Córdova su confianza y a Claudia, su acompañamiento en las buenas y en las malas.

Gracias.

(Aplausos)

El C. Presidente: Gracias.

Está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra, el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales integrantes de este cuerpo colegiado, compañeros consejeros del Poder Legislativo, representantes de las distintas fuerzas políticas y a quienes nos siguen por Internet, buenas tardes, agradezco su atención.

El punto que nos ocupa tiene particular relevancia, pues implica un revés a un régimen autoritario que pretende alterar las reglas del juego democrático y como dijera Bobbio, en su nuevo modelo pretenden alterar el quién y el cómo de las decisiones colectivas.

Es claro que el actual gobierno instalado en su fase subversiva busca dinamitar al Instituto Nacional Electoral para así convertir la elección federal del 2024, en una trifulca postelectoral, quizá del tamaño de la crisis de 1988, o peor aún, dotada de violencia y represión militar.

La historia comienza con una reforma electoral plagada de inconstitucionalidades que llega al grado de plantear en un artículo transitorio redactado al estilo de Enrique VIII, destituir al Secretario Ejecutivo de manera directa, casi como si se tratara de un ajusticiamiento público.

Al minar la porcionalización electoral, busca convertir al Instituto Nacional Electoral en la oficina de contratación de siervos de la nación para que de este modo y como hemos visto su accionar en desarrollo de estos procesos electorales, se dediquen a adoctrinar e influir en favor del gobierno federal y de su llamada 4T, a los funcionarios de casilla.

Quieren desacreditar y dejar sin capacidades al árbitro electoral para venir después al rescate del Instituto Nacional Electoral y así el Secretario de Gobernación tome el control de las elecciones.

No señores, no estamos de acuerdo y no lo vamos a permitir.

Las leyes tienen particularidades en su estructura y diseño. En todos los casos deben de ser normas generales y abstractas, cuyos destinatarios son, según la locución latina de *erga omnes*, es decir, frente a todos y respecto a todos.

De acuerdo con Hans Kelsen, implica que sus efectos son para toda la población dentro del ámbito especial de validez de la norma.

Lo anteriormente señalado es conocimiento básico, incluso de educación media superior. Recordemos nuestras lecturas de García Máynez y, por supuesto, en un estudio más profundo de la teoría de la norma jurídica de las universidades; sin embargo, al vivo estilo de la ley de Herodes, los diputados de Morena dictaminaron imponer una norma violatoria de los principios básicos del sistema jurídico mexicano.

Al parecer, los diputados se sintieron en un régimen como el venezolano o el nicaragüense, ambos violatorios de las libertades políticas, los cuales, por cierto, son modelos admirados por el actual Presidente de la República. No les importa vulnerar la Constitución, no les importa crear normas personalizadas como la dirigida al Secretario Ejecutivo, nada más faltó en el artículo 17 transitorio de la Reforma Electoral, que le pusieran el nombre de Edmundo Jacobo Molina, ustedes se jactan de no emular a Porfirio, pero que tal a Plutarco Elías Calles, siguiendo el mandato de su caudillo, pretendiendo constituir un nuevo Maximato.

Afortunadamente todavía nuestro sistema político, se prevé una división de poderes, en la que el Poder Judicial resulta un elemento de equilibrio y control, primordial en el funcionamiento de un régimen democrático.

De tal modo hoy, somos testigos de una acción correctiva, dado que el décimo segundo juzgado de distrito, ha concedido la suspensión definitiva en contra de esta norma anticonstitucional, por lo que el día de hoy recibimos con gusto y agrado al Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, para que sea reinstalado en su cargo y de esta manera situarnos en la ruta del restablecimiento del orden constitucional, en hora buena y bienvenido.

Con esa resolución tenemos la percepción de que la autonomía y profesionalización del Instituto Nacional Electoral podrán ser protegidas y así los derechos laborales del personal que pudiera ser afectado por este “Plan B”.

Tenemos la esperanza de que los tribunales continúen con el criterio jurídico de preservar y salvaguardar sus derechos constitucionales y laborales.

Por último, queremos expresarles a los impartidores de justicia, que reconocemos y valoramos en demasía su autonomía, que estamos con ustedes entre los embates, descalificaciones e insultos del poder presidencial, que la ciudadanía defiende y defenderá siempre la democracia de México; luchas por nuestras libertades políticas, la división de poderes, la constitucionalidad, la autonomía y la preservación de las instituciones, es refrendar nuestra lucha histórica por la democracia. El actual gobierno ha polarizado y dividido al pueblo, hoy queda claro que la disyuntiva es la siguiente: democracia o dictadura.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todos los consejeros y consejeras y representantes.

Tal como lo anticipamos muchas veces a lo largo de las semanas que han corrido desde que fracasó la intentona de López Obrador de reformar la Constitución para contar con un órgano electoral a modo, en su proceso de sucesión del 2024, empieza a ser visible que el “Plan B” esa arbitraria imposición de la mayoría indolente, irresponsable e ignorante en el Congreso de la Unión, está plagada de inconstitucionalidades.

Ya lo ha comentado la jueza en materia administrativa, determinó otorgar suspensión definitiva en el amparo indirecto promovido por nuestro Secretario Ejecutivo; el efecto más visible y notorio de la suspensión otorgada lo estamos presenciando en esta sesión con el informe que rinde el Consejero Presidente y con la asistencia en la conducción que desempeña el Secretario Ejecutivo.

Se ha dejado sin efectos de manera temporal y hasta que se decida el fondo del asunto, el constitucional cese del Secretario Ejecutivo, del Instituto Nacional Electoral, que provocó la entrada en vigor del decreto de reformas conocido como el “Plan B”.

Pero la decisión judicial que unos convocan tiene consecuencias jurídicas mucho mayores que la sola restitución en su cargo del Secretario Ejecutivo.

En efecto, como se puede leer en la sentencia, es **(Falla de Transmisión)** basada en las consideraciones jurídicas del noveno colegiado que la juzgadora hace suyas, porque se reconoce que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva tiene un derecho que merece ser tutelado, mismo que se deriva de la licitud de su designación como Secretario Ejecutivo de esta institución y del respeto al andamiaje legal con el que funciona el Instituto Nacional Electoral, y sobre el que fue designado.

Así la juzgadora deja en claro que las mayorías parlamentarias no pueden lesionar los derechos de las personas por la simple suma de sus votos. Esa mayoría indolente que yo he denunciado cada vez que se vota una ley en el Congreso, aunque los usen para complacer los caprichos del Presidente de la República.

Y demuestran también que el sistema de rendición de poderes en México funciona para contener las arbitrariedades derivadas de esa borrachera del poder.

Por otra parte, la suspensión otorgada le concedió a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, una tutela anticipada para que no sea privada del cargo hasta que se resuelva el amparo en forma definitiva.

Lo anterior significa que la jueza ha emitido una resolución que impide que el Consejo General cumpla la disposición del transitorio décimo séptimo, según el cual en la sesión ordinaria de mayo debería hacerse la designación del nuevo titular de la Secretaría Ejecutiva.

Del gozo al pozo, en menos de una semana.

Así, como se ha anunciado en todos los foros posibles, el Poder Judicial Federal está actuando para poner en orden al Poder Legislativo de la Unión; y como diputado federal, me alegro de esta medida.

Pobre Eurípides Flores, no fue uno de los autores de la tragedia de la democracia, se lo dijimos en la sesión del viernes 3 de marzo. El cese del Secretario Ejecutivo es un acto de venganza y una expresión de odio irracional de los que, por supuesto, no razonan y solo saben obedecer.

Le dije “es una medida injustificada que muestra en todo su esplendor el sinsentido, la lógica de la sinrazón y la soberbia de los enemigos de la democracia”.

Dije “ya veo la expresión de gozo perverso y malsano de los sujetos de Morena, y los incondicionales de López Obrador al ver un cese por control remoto sin causas que lo expliquen, y sin fundamentos ni motivaciones para el Secretario Ejecutivo”.

El maestro Eurípides planteó preguntas que no fueron incómodas, quiso inquietar a los integrantes del Consejo con un tratamiento provocador de temas corrientes. Pero no dio vida a personajes completamente inmorales, porque esos, esos están en Morena y en su gobierno.

En un Estado de derecho que se preste de serlo, las leyes inconstitucionales emitidas por el Poder Legislativo Federal deberían de ser una excepción; hoy parece que vamos a transitar siempre en este camino.

Todo el sistema democrático jurídico mexicano está pensado sobre la base de autoridades legítimas que actúen de manera lícita, ello significa que los mecanismos de defensa, por actos inconstitucionales, se diseñan para proteger al ciudadano de actos que en su inmensa mayoría provendrían de autoridades de tipo administrativo y, excepcionalmente, de autoridades legislativas.

En el Poder Legislativo contamos con enormes recursos públicos puestos a la disposición de los legisladores para que desempeñen su función acatando la Constitución, y aprobando leyes armónicas con ella; desafortunadamente, la mayoría indolente, ignorante, no quiere apegarse a eso.

Por eso, es vergonzosa la estrategia política del gobierno y de sus bancadas, como el pueblo de México no les otorgó el número de votos necesarios para contar con mayorías capaces de reformar la Constitución, entonces dictan leyes claramente inconstitucionales y tratan de doblegar al Poder Judicial para que no las anule.

Estoy convencido de que este es el modelo de corrupción más denigrante al que puede ser expuesto el pueblo de México, porque parte del imperativo de debilitar a las instituciones; menos y más débil Poder Judicial; menos y más débil, Instituto Nacional Electoral; menos y más débiles todos los contrapesos hasta hacernos con todos los controles al precio de denigrar todo lo que se interponga en ese camino.

Esa es la lógica del Presidente de la República, y esa es la lógica de los esbirros de Morena.

Así, la reincorporación del Secretario Ejecutivo, además de un acto de justicia, es una buena noticia para todos los que creemos en un país democrático, en el que debe imperar la Constitución y la ley.

Se trata de una nueva derrota a las imposiciones autoritarias de López Obrador y sus ignorantes bancadas, y nos muestra el camino que seguirá en las próximas semanas cuando los juzgadores, los tribunales y la propia Corte vayan poco a poco desmontando el despropósito de maniatar al Instituto Nacional Electoral para que no pueda actuar en el desarrollo de la próxima elección.

Es necesario insistir, en democracia no basta ostentar la mayoría, todos los órganos del Estado, estamos sometidos al imperio de la ley, ningún proyecto político puede sostenerse sobre la ilegalidad ni sobre la violación de los derechos de las personas.

En democracia no puede haber leyes especiales que se dirijan a una sola persona, como la que pretendía cesar a nuestro Secretario Ejecutivo, y no pueden permitirse triquiñuelas legislativas para arrebatarse al Consejo General la facultad de destituir al Secretario Ejecutivo que se deriva del texto de la Constitución.

Enhorabuena al ciudadano Edmundo Jacobo y a todos los integrantes del Consejo General por esta reincorporación que detiene el manotazo...

El C. Presidente: Gracias, se le agotó el tiempo, Diputado.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, amigas y amigos presentes en esta sesión e integrantes de esta mesa, personas que nos siguen de manera virtual.

El Informe que se rinde a este Órgano Colegiado da cuenta de las acciones legales que se han emprendido con motivo de la entrada en vigor de la reforma a leyes secundarias en materia electoral conocida como Plan B.

De forma particular sobre la ejecución de su artículo décimo séptimo transitorio que ordenó que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva se sabe en sus funciones a partir de su publicación, lo cual se materializó el pasado 2 de marzo.

En el presente, se ha informado de los efectos de la sentencia interlocutoria dictada por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa de la Ciudad de México que ha concedido la suspensión definitiva a Edmundo Jacobo Molina para que se le restituya en sus funciones de Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como para que no sea cesado, destituido con motivo de la publicación de la aludida reforma.

En el Partido Revolucionario Institucional recibimos con beneplácito la reincorporación de Edmundo Jacobo, ya que además de ser la primera victoria legal en la batalla jurídica que tanto partidos políticos como esta autoridad electoral hemos emprendido, es una clara muestra de que como las autoridades jurisdiccionales en el ámbito de sus respectivas competencias determinarán la inconstitucionalidad de cada uno de los efectos de esta aberrante, incongruente y perniciosa reforma.

Esta reforma no tan solo afecta la estructura orgánica de este Instituto, sino a toda la ciudadanía que, en los próximos comicios, tanto Federales como Locales Concurrentes, no tendrá la certeza de contar con un voto libre, secreto y directo mucho menos con un árbitro electoral dotado de los recursos humanos, de infraestructura y de recursos económicos que puedan garantizar elecciones democráticas sin la intervención del aparato gubernamental y del partido mayoritario.

En ese sentido, como lo ha expresado de forma pública nuestro líder nacional Alejandro Moreno Cárdenas en próximas fechas el Partido Revolucionario Institucional interpondrá una acción de inconstitucionalidad para solicitar al máximo órgano constitucional, como es La Corte, se pronuncie sobre la inconstitucionalidad de esta reforma, otorgue una suspensión sobre sus efectos y con ello el Partido Revolucionario Institucional refrende su compromiso con la ciudadanía de velar por una democracia consolidada y de elecciones libres y democráticas.

Hemos visto cómo hasta ahora el Poder Judicial de la Federación ha resistido los embates, la presión, la diatriba a incluso el insulto para conseguir, entre otras cosas, que Edmundo Jacobo no siga detentando el cargo, el cual hasta ahora ha desempeñado de manera decorosa, inteligentes, con una gran habilidad y pericia, como lo requiere este Instituto; pero, además, con un gran compromiso con México y con su democracia.

Esta suspensión definitiva que hoy se trata en esta herradura de la democracia, evidentemente dará pauta a la o las resoluciones que sobre el mismo tema se encuentran sustanciándose en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se resuelvan en el mismo sentido o se queden sin materia.

Mientras tanto, hoy el PRI se congratula por la presencia de Edmundo Jacobo Molina y le deseamos que siga otorgando a México el mejor de sus esfuerzos como lo ha venido haciendo en el tiempo que se ha desempeñado como Secretario Ejecutivo.

Hacemos además, un amplio reconocimiento a Roberto Heycher Cardiel Soto, que desde el 3 de marzo asumió de forma provisional la Secretaría Ejecutiva y que hasta hoy ha tenido la encomienda de dar continuidad a las funciones y obligaciones de esta Secretaría Ejecutiva, para garantizar la operatividad técnica y jurídica de todo el Instituto.

Aquí se llegó a decir que Edmundo Jacobo no es la democracia en México. En desagravio a dicha expresión, el PRI manifiesta que Edmundo Jacobo es un aliado no solo de quienes estamos en esta mesa, es un aliado no solo de quienes integran el Instituto Nacional Electoral, a lo largo y ancho del país, usted es un aliado de México y de su democracia.

Bienvenido.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Sin lugar a dudas, estamos el día de hoy, ante un hecho histórico en la vida política de nuestro país, hoy una resolución judicial le restituye sus derechos al Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo.

Sin lugar a dudas, ésta es una gran noticia para todas y todos aquellos ciudadanos que hemos luchado porque México sea un país más democrático. Sin lugar a dudas, hoy los cientos de miles de personas que marcharon en noviembre pasado y marcharon hace unos días en la Ciudad de México y en más de 75 países, hoy están contentos con esta resolución porque como bien lo dijimos, las y los ciudadanos que participamos en esas marchas, el Instituto Nacional Electoral no se toca, mi voto no se toca y eso es lo que estamos observando el día de hoy, que México tiene que vivir en la normalidad democrática, que en México hay que irnos acostumbrando a que el Poder Judicial ha ganado su independencia y su autonomía a lo largo de los años.

No ha sido un camino fácil, ha sido un camino lleno de obstáculos, pero los que aspiramos a vivir en democracia debemos de señalar que en este país, según el artículo 49 constitucional federal, establece que el Supremo Poder Judicial de la Federación se divide para su ejercicio en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo, salvo caso de facultades extraordinarias.

Hoy este mensaje y este artículo constitucional tienen que llegar muy claro al destinatario que despacha en Palacio Nacional, al Presidente Andrés Manuel López Obrador. Decirle que él no concentra los poderes de la Unión, que solamente un tirano quisiera concentrar en sus manos los tres poderes; que si bien las y los diputados de Morena y de sus partidos satélites en la Cámara de Diputados actúan como sus empleados y a contentillo del Presidente de la República, sometiéndose con gran indignidad de las funciones de un Poder Legislativo que debiera ser un contrapeso en un sistema de equilibrio de poderes, finalmente funcionan como sus empleados y sus empleadas.

Es por ello por lo que el “Plan B” tuvo que ser derrotado en la Reforma Constitucional y tuvo que ser avalado a través de leyes secundarias, que como lo hemos visto, son contrarias a la Constitución.

Hoy nosotros tendríamos que mandar este mensaje, que hay división de poderes, que hay equilibrio de poderes, y que por lo menos desde el PRD hay una absoluta confianza a las próximas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la constitucionalidad o no del “Plan B”, que por supuesto el Poder Judicial está siendo intimidado, atacado ferozmente por el Presidente de la República y, por supuesto, sus grandes empleados, secretarios, diputados, senadores, porque buscan doblar al Poder Judicial.

Hoy con esta decisión se demuestra que el Poder Judicial está a la altura de la circunstancia de este país, y que hoy más que nunca la ciudadanía necesita un Poder Judicial autónomo e independiente.

Es por eso hoy que es una gran noticia que esté con nosotros Edmundo Jacobo, que, finalmente, es un funcionario respetable, respetuoso, comprometido con la democracia de este país.

Hoy creo que su lugar está como Secretario Ejecutivo, y que hoy, desde el PRD, siempre lo hemos dicho, le reconocemos ese gran esfuerzo.

Por ello hoy no hay que dejarnos doblar por las presiones del gobierno, hay que seguir luchando, hay que seguir marchando, hay que seguir defendiendo la Constitución, defender la democracia.

En este país lo hacemos todos y las distintas visiones; en este país tiene pluralidad; en este país no se vale que un solo hombre quiera definir qué es lo que es correctamente posible pensar y lo que es incorrecto.

No debemos dejar que un solo personaje diga qué debe decir o decidir el Poder Legislativo, o qué debe decidir el Poder Judicial.

Hoy en este México cabemos todos, y este Instituto Nacional Electoral es la organización que nos permite a las y los mexicanos tener un sistema democrático donde podamos participar todos y todas.

El Instituto Nacional Electoral es la garantía de la democracia en este país, y por este INE se han dado vidas y luchas históricas desde hace más de 50 años, este INE ha costado represión, ha costado sangre y vidas, por eso es por lo que, hoy podemos estar contentos, hoy la ciudadanía ha ganado este primer *round*, podríamos decir la ciudadanía uno, la tiranía cero.

Hoy con esta restitución del Secretario Ejecutivo, estamos convencidos de que se ganó la primera batalla pero no se ha ganado la guerra, la guerra va a continuar y se va a acrecentar y los ataques en contra del Instituto Nacional Electoral van a continuar, los ataques contra Norma Piña, van a continuar, las descalificaciones contra los periodistas y la prensa independiente, van a continuar, el espionaje político contra periodistas y contra opositores va a continuar, la vinculación del crimen organizado con sectores de Morena va a continuar y por eso es que, debemos de estar preparados para defender la democracia y para defender los derechos de las y los mexicanos a querer poder cambiar o no de partido en el gobierno.

Hoy, lo recuerdo, el Partido de la Revolución Democrática ha luchado por eso, porque tengamos un Instituto Nacional Electoral autónomo e independiente, que cuente los votos y que cuide el fraude electoral, por eso, el tema de la Secretaría Ejecutiva para ellos era fundamental, porque desde ahí se realizan las

investigaciones más importantes sobre la procedencia del uso de recursos públicos en campañas políticas, en precampañas o como hoy con las corcholatas, que ni siquiera estamos en proceso electoral y están violando flagrantemente la Constitución, el artículo 134 constitucional, promoción personalizada de funcionarios públicos, es a través de la Secretaría Ejecutiva, que desde ahí se inician las investigaciones para conocer los orígenes de estos recursos.

Enhorabuena por el Instituto Nacional Electoral, y por supuesto enhorabuena para las y los mexicanos que son millones, que quieren que este país viva en democracia y que son millones los que alzan la voz para decir, el INE no se toca y mi voto no se toca, hoy ganamos una batalla, pero hay que seguir preparados porque vienen muchas batallas por delante.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes.

Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, compañeras y compañeros del Poder Legislativo y personas que nos acompañan en las diferentes plataformas, en esta sesión urgente del Consejo General.

Les hablaré en primera persona, porque estoy convencido y defenderé las luchas de millones de mexicanas y mexicanos por tener un espacio donde tengan eco sus voces, que por décadas jamás fueron escuchadas y que algunos actores que hoy se sientan en esta herradura de la democracia, se rasgan las vestiduras envueltas en la bandera de la defensa de la democracia.

A esos que hoy señalan con dedo flamígero, ataque al árbitro electoral y a la democracia, a ellos les pregunto, ¿y dónde estaban cuándo había el robo de urnas? El carro completo, las urnas embarazadas, el carrusel, y cuando candidato único se dio en el proceso electoral de 1976, y que esto motivó la primera gran reforma electoral de 1977.

O también ya se les olvidó a los líderes de la democracia cuando a sus históricos dirigentes los sacaban a golpes de las manifestaciones por exponer los fraudes electorales, como el caso de don Fernando Canales, en Nuevo León.

O también a nuestros compañeros de lucha que por el simple hecho de pensar diferente eran encarcelados, como fue el caso del profesor Alberto Anaya.

O en el peor de los casos, a los cientos de compañeros amigos y amigas del PRD que fueron asesinados por un sistema al cual hoy le sirven de comparsa.

Hoy no es un día de triunfos y derrotas, el sistema que nos hemos dado de pesos y contrapesos funciona, y aun cuando no estamos de acuerdo con las decisiones de la autoridad jurisdiccional, éstas se tienen que acatar, el no hacerlo sería de una irresponsabilidad mayúscula por parte de la cuarta transformación y de todos los actores políticos.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que las instituciones deben de perfeccionarse para brindar mejores y mayores resultados, y que el marco legal, para ello, debe de adecuarse a las nuevas circunstancias que exigen una sociedad que clama por justicia social y en donde se descarten los privilegios que la inmensa mayoría de los mexicanos y mexicanas no poseen.

Por ello, no acompaño las voces triunfalistas y eufóricas de algunos de esta mesa; lo que sí acompaño es que este es el sistema que nos hemos dado por muchos actores, desde la izquierda, la derecha, la sociedad civil, los académicos e intelectuales sin etiqueta, y que todos hemos construido a lo largo ya de más de 45 años.

Con esta decisión de otorgar la suspensión definitiva al licenciado Edmundo Jacobo Molina por parte de la Jueza Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa, simplemente nos queda esperar lo que resuelva la Sala Superior del Tribunal Electoral, y también lo que resuelva el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país.

Estamos seguros de que este Instituto está conformado por un sector de lo más selecto de la burocracia mexicana, de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo, el fortalecimiento de valores, y que sabrán sacar lo mejor de sí para acoplarse a las nuevas necesidades que demanda las condiciones actuales de nuestro pueblo.

Lo dije en la sesión pasada, debemos esperar los tiempos del **(Falla de Transmisión)** engranaje jurídico, y éste es el primer momento, no nos asustamos de ello, fueron las herramientas que nos dimos y usamos ahora como legisladores, pero históricamente, como profesional del derecho y catedrático universitario, lamento el nivel de discusión que a veces escuchamos en esta mesa, de ambas partes, y por eso hago un llamado respetuoso a todos los actores políticos a elevar nuestra difusión, no porque seamos de piel delgada, sino que en nada abona a la construcción de acuerdos o a la transición al llegar con insultos velados y, en muchas ocasiones, insultos directos.

Por su atención, gracias. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, quiero citar lo que acaba de decir mi compañero y amigo Pedro Vázquez. Y lo pensé en un inicio, invitar, exhortar a todos los que integramos en esta mesa que respetemos a la institución, es por el bien de México. Me sumo a lo que dijo Pedro Vázquez.

En Movimiento Ciudadano sabemos y estamos convencidos de que el Poder Judicial de la Federación, es uno de los pilares del sistema político nacional. Siempre que algún asunto se ha ventilado en la instancia local, sabemos que cuando llega a la instancia federal ahí se enderezan entuertos.

Se concede el amparo y que bueno y como se prometió, como se ofreció al día siguiente de la publicación del llamado "Plan B" de la reforma electoral, Movimiento Ciudadano presentó la correspondiente acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son hechos no palabras, aquí está para el que quiera copia de esa acción.

Contra la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, Ley General de Medios de Impugnación en materia Electoral y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Está en manos del más alto Tribunal de la Nación, que es la última instancia. Habrá otros amparos, habrá los juicios electorales ante la Sala Superior, ante Juzgados de Distrito, tal vez revisión ante Tribunal Colegiado, pero estamos convencidos que en el más alto Tribunal de la Nación se resolverá conforme a derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Ramírez Padilla, Consejera del Poder Legislativo de Morena.

La C. Consejera Julieta Ramírez Padilla: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar este espacio para recalcar que ni Lorenzo Córdova ni Edmundo Jacobo son demócratas. No creen en la renovación de los cargos públicos, no respetan la voluntad popular, no se someten a la Constitución respecto a los límites salariales y como árbitros electorales no son imparciales, se aferran al poder y se sirven de él.

Hoy estamos aquí ante un nuevo agandalle de los que se creen dueños, amos y señores de la democracia, pero que en realidad son los secuestradores del honorable Instituto Nacional Electoral.

Y en nombre de la democracia, tuercen nuevamente la ley para perpetuarse en el control de las arcas del INE.

Edmundo Jacobo está al frente de la Secretaría Ejecutiva, que administra todos los recursos del INE desde el 2008. Aun cuando la Constitución dice que solo puede durar en su cargo seis años con derecho a una, a una y lo repito, a una reelección.

En una operación aritmética básica, el licenciado Edmundo Jacobo debió de haber dejado este cargo en el año 2020.

Ah, pero cómo iban a soltar el botín de más de 17 mil millones de pesos al año, claro que no, todo menos eso.

Y usted, Consejero Presidente, no canta mal las rancheras.

La Constitución dice específicamente y limita al ejercicio de un consejero electoral a nueve años, y al día de hoy usted ya lleva 11.

No tienen calidad moral, en el 2014 con la reforma electoral de Peña Nieto y con la excusa de que pasamos de IFE a INE, ustedes dos salieron ganones porque el viejo régimen permitió prácticamente que reiniciaran sus periodos, aun violando la Constitución.

Y se los permitieron pues no crean que para proteger la democracia ni nada por el estilo, sino para proteger los intereses de la derecha de la que forman parte, sus verdaderos jefes.

Ustedes son los operadores políticos, los pseudoactivistas de la derecha, enmascarados de árbitros electorales, y así pasarán a la historia.

Pero fíjense qué curioso, ahora que hay una reforma electoral que sí busca restituir la Constitución para que dejen de cometer esas triquiñuelas, ustedes cobardemente van y se esconden en el amparo con tal de perpetuarse.

Sinvergüenzas, cuando la reforma...

El C. Presidente: Perdón, le voy a interrumpir para pedirle a los... discúlpeme, diputada, pero es que para pedirle a los integrantes del Consejo General que se conduzcan con respeto a los oradores.

Por favor, continúe.

La C. Consejera Julieta Andrea Ramírez Padilla: Cuando la reforma del 2014 violaba la Constitución, ustedes no se ampararon. Ahí sí debieron hacerlo, y no ahora.

Y mientras tanto, han sido los operadores de una sarta de mentiras sobre la reforma electoral que propone el Presidente Andrés Manuel López Obrador, con el pretexto de que la democracia está en peligro, toda la derecha, incluyéndolos, buscan descalificar las próximas elecciones que, por cierto, tienen perdidas.

Solo quieren planchar el terreno para impulsar un golpe blando en conjunto con el PAN, PRI, MC y con el PRD.

Pero esa cantaleta ya nos la conocemos, ya la hemos escuchado antes, y el único y verdadero peligro para México son ustedes.

Para tener calidad moral de tachar al “Plan B” de inconstitucional debieron de haberse amparado en la reforma del pacto por México de Peña Nieto en el 2014, ésa que aprovecharon para ampliar su periodo.

Y les guste o no les guste, el “Plan B” es un reclamo popular; que se bajen los sueldos es un reclamo; que respeten la Constitución es un reclamo de la gente; que respeten el principio de austeridad es una demanda del pueblo; que no despilfarran en comidas, en viáticos, en lavandería, en chofer, en limpieza es una exigencia.

Y esa voluntad popular ustedes la han pisoteado una y otra, y otra vez.

La diferencia entre nosotros y ustedes es que nosotros impulsamos una reforma por voluntad, por mandato y por aceptación popular; y ustedes se resisten a la misma reforma solo para proteger privilegios.

Y déjenme decirles que la restitución del licenciado Edmundo Jacobo es una muestra más de para quién trabaja el Poder Judicial, y de cómo en el viejo régimen se protegían unos a otros, “Dios los hace y ellos se juntan”. A nosotros no se nos olvida que el licenciado, Edmundo Jacobo, junto con el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, hablaron de forma despectiva de los pueblos originarios e indígenas de México y que se burlaron del dolor de los padres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, el de las risas en esa llamada telefónica está aquí, el licenciado Edmundo Jacobo.

Si hubieran tenido vergüenza, ese día, ese día hubieran renunciado, pero ya sé que no la tienen, Consejero Presidente.

Y también el licenciado, Edmundo Jacobo, impugnó la ley para ganar más que el Presidente, para seguir manteniendo prestaciones y privilegios como si fuera parte esto de una corte de un rey, 262 mil pesos mensuales se embolsan desde el 2008.

Y no crean que al Consejero Presidente Lorenzo Córdova le interesa la democracia, en realidad le preocupa que estando a unos días de ahora sí, después de 11 años terminar su cargo, cómo le va a poder seguir metiendo cuchara al presupuesto, ésa es la única realidad y lo digo con todas sus letras.

Pero no se froten las manos todavía, no canten victoria, la última palabra aún no está dicha.

El “Plan B” se va a lograr aun pese a ustedes y la historia los juzgará como los peores árbitros electorales en la historia del Instituto Nacional Electoral.

Y, por cierto, no se van a salir con la suya, de despedirse con sus millones de finiquito, ni con su seguro de separación, que, por cierto, aún no han informado cuánto pretenden llevarse, sigue siendo una pregunta y no me diga que espere a que se vayan, cuánto se van o pretenden llevarse.

Pero aun así, se van a ir por la puerta de atrás el próximo 4 de abril.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne Ortega, Consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los diferentes partidos.

Quiero hacer algunas puntualizaciones porque creo que vale la pena.

Voy a empezar primero, comentaban de una violación de la Constitución respecto a la permanencia del Consejero Presidente Lorenzo Córdova y el Secretario del Consejo. Creo que hay que poner las cosas en claro, son dos instituciones diferentes, en ese momento se hizo una reforma y era el IFE la institución que hoy es INE.

Al convertirse en Instituto Nacional Electoral, no hay violación por la Constitución porque fue otro órgano electoral.

Segundo, estuve presente esa noche, soy diputada y cuando no se aprueba la reforma electoral, el “Plan A” como le conocen a la reforma del Presidente, en la inmediatez meten una reforma a la Cámara y la quieren discutir de urgente y obvia resolución, cosa que no puede pasar en ese momento porque era una iniciativa del ejecutivo.

Nos ponen en receso por un buen rato, toda la madrugada, hasta que encuentran un recoveco legal y sube la Presidenta de la Comisión de la Reforma Político Electoral y asume como suya la iniciativa del Ejecutivo, asume Morena, para que pueda discutirse de urgente y obvia resolución.

Así es como pasó la votación, no fue de una iniciativa largamente analizada ni discutida. Y vuelvo a poner lo que han comentado respecto al salario.

Creo que aprovechemos la disposición de la diputada para que pongamos mañana en la sesión de la Cámara y podamos definir qué es lo que es salario y qué es lo que son subvenciones, que se puedan definir con claridad a quiénes se le paga la renta, cuánto gastan, en dónde viven, cuánto costaría, por ejemplo, pagar la renta de Palacio Nacional, cuánta gente tiene a su servicio, gasolina, celulares, etcétera, que es con quien comparan a los consejeros y al Secretario como lo es el Presidente.

Y, por último, agradezco de verdad a mi paisano a don Manuel Crescencio Rejón por haber creado el amparo, porque permite que las cosas se pongan en su lugar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero Marco Antonio Mendoza Bustamante: Gracias, Consejero Presidente, le saludo con gusto. Saludo también a las consejeras, consejeros, a las representaciones de todos los partidos políticos.

El día de hoy estamos presentes en esta herradura de la democracia para que se dé cumplimiento a una sentencia de un órgano jurisdiccional que de manera clara y contundente concede la suspensión definitiva para el efecto de que el licenciado Edmundo Jacobo Molina continúe en el cargo como titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y, además, ordena la abstención de acciones que tiendan a consumir de nueva cuenta un cese o destitución.

En esta resolución bien podemos advertir el futuro de la reforma electoral que nos ocupa, puesto que, de manera provisional, sin entrar al fondo de la controversia, la justicia federal advierte su inconstitucionalidad y es algo que desde el Partido Revolucionario Institucional lo hicimos patente de manera reiterada.

Por esta razón es que, desde esta Consejería del Poder Legislativo en representación del Partido Revolucionario Institucional, queremos darle de nueva cuenta la bienvenida al licenciado Edmundo Jacobo Molina a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en quien confiamos se conducirá como siempre lo ha hecho en apego a derecho y con el profesionalismo que siempre le ha distinguido.

De la misma manera, quiero señalar que la democracia es un bien imperfecto. Es decir, siempre habrá algo por hacer para perfeccionarla, para consolidar un país más democrático, para fortalecer el Estado de derecho, para lograr un avance significativo en el acceso de todas las personas a todos sus derechos.

La democracia no es un invento de un partido político o de una persona. La democracia la construimos y consolidamos todas y todos, día a día, sumando poses aun disímbolas bajo principios democráticos para hallar consensos donde hay disenso.

Quiero aprovechar también la oportunidad para expresar nuestro respaldo del Poder Judicial, de manera particular a la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Y cierro diciendo: Tenemos todas y todos algo que hacer para consolidar nuestra democracia y los principios que la rigen. Toda gran democracia debe avanzar o pronto dejará de ser grande o democrática.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas a todos, gracias por darme el uso de la palabra.

Es evidente cuál es la intención de esta sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la intención del Consejero Presidente Lorenzo Córdova que se evidencia por lo desaseado del proceso para convocar a la misma.

Hasta el momento, esta representación no cuenta con la resolución que supuestamente se está rindiendo en el informe de la restitución del licenciado Edmundo Jacobo a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral; nos enviaron un par de oficios, que no dan cuenta sino de los puntos resolutiveos, el Consejero Presidente hace referencia a algunos de sus contenidos, pero no tenemos en nuestra mano cuál es esta resolución.

Y por supuesto ahora van a salir con que ahí está, que ya la recibieron, pero qué demuestra esta situación; que se estaban apresurando porque se quería montar una escena, esa es la escena que quieren transmitir, decirle a la gente, una escena en la que los privilegios se defienden, en la que los privilegios se mantienen, en la que, en ánimo de transformación y de hacer valer la máxima de que no puede haber Instituto Nacional Electoral rico con pueblo pobre, está sujeta a la voluntad de una mafia, esa es la escena que quieren montar el día de hoy.

Pero sí, esto es una escena, es un teatro, le pondría de título es una victoria pírrica consejeras, consejeros, ala conservadora, y lo hemos visto aquí, cómo se ponen todos de acuerdo, los oradores, para plantear que esto es, el principio de la caída del “Plan B”, no, consejeras, consejeros, no, partidos de la corrupción.

Es una victoria pírrica porque contrario a lo que aquí se quiere vender, el “Plan B” sigue firme, sigue surtiendo plenos efectos y afortunadamente, aunque sea eso nos dejaron ver completo de la resolución, voy a leer lo que dice el propio oficio que nos hizo llega, Consejero Presidente. La concesión de la medida únicamente incide para su permanencia en el cargo, para la permanencia de Edmundo Jacobo, no así, en cuanto a la manera en que deberá llevar a cabo sus atribuciones, ya que para ello debe apegarse al marco legal vigente; y el marco legal vigente es, el “Plan B” de la Reforma Electoral.

Y cuál es el fondo del asunto y por qué para nosotros no es una cuestión que lamentar, porque sigue vigente de que se le quitaron todas las facultades administrativas, ya la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional no es el dueño y señor de los dineros del Instituto Nacional Electoral.

Se debe establecer la Comisión de Administración, para que sean las consejeras y consejeros quienes tomen todas las designaciones y determinaciones administrativas, ya no está vigente el apartado J del artículo 51 de la LGIPE, ya no es facultad de la Secretaría Ejecutiva aprobar las estructuras de las direcciones ejecutivas, ya no se les encarga el nombramiento de las juntas locales, de los integrantes de las juntas locales y distritales, ya no es el encargado de proveer los recursos de este Instituto para el cumplimiento de las funciones de las áreas, ya no.

Es evidente que esta suerte de lucha es una lucha vulgar por cargos y por eso es una victoria pírrica. La realidad es que el licenciado Edmundo Jacobo regresa a una Secretaría Ejecutiva que ya no concentra estas funciones, regresa a un cascarón vacío para los efectos de lo que ustedes quieren, por eso es una victoria pírrica.

Y también, porque demuestra el gran desapego que existe de parte de jueces y magistrados, de la realidad, el desapego del pueblo, el desapego al más mínimo sentido de justicia y al más mínimo sentido de rectitud.

¿Qué de justicia tiene restituir en los privilegios a una persona?, ¿qué de republicano tiene permitir que una persona siga en un puesto eternizándose por 15 años?

Claro que no, claro que no tiene nada de justicia.

Lo dijimos claro, quedaba sencilla la determinación que iba a tener el Poder Judicial, la decisión era votar por los abusos, por la soberbia y el anti-republicanismo o a favor de acabar con los excesos y los privilegios de este Instituto Nacional Electoral.

La función de la Secretaría Ejecutiva no estuvo nunca en peligro, la función de este Instituto Nacional Electoral no estaba en peligro que eso era lo jurídicamente relevante para el caso de la determinación judicial, había un encargado de despacho que bien podía llevar a cabo las funciones que están encomendadas ahora a esta Secretaría.

La realidad es que se trata de una muestra más de que la ambición vulgar por cargos de la mafia electoral, se puso en acuerdo con jueces y magistrados, que se ven ya derrotados moralmente. Es evidente que no pueden sostener que se trata de un poder independiente, de un poder que esté en busca de la justicia, sino un poder que necesita ser reformado, transformado de fondo, no se puede permitir situaciones como la que encarna Edmundo Jacobo, no se puede permitir que las personas se eternicen y encarnen los cargos como ellos necesitan y quieren proponer.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Hace exactamente 10 días este Consejo General sesionó para acatar una disposición legal de la reforma electoral conocida como “Plan B”, que removió de su cargo al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, el licenciado Edmundo Jacobo Molina.

En una situación bien distinta y positiva, hoy estamos en esta herradura de la democracia para conocer el informe que nos presenta el Consejero Presidente, sobre la continuación de Edmundo Jacobo como Secretario Ejecutivo, gracias a la intervención del Poder Judicial Federal.

Bienvenido de vuelta, Secretario del Consejo, al cargo del que no debió separarse.

Se trata, sí, como se ha dicho, de un retorno al orden constitucional, de un triunfo de la legalidad frente al abuso del poder político, del primer gran revés del “Plan B”, por cierto, la sentencia es pública, métase al SICE del Poder Judicial, expediente 439 y ahí lo va a ver, hasta los periodistas lo han encontrado.

Cuando este Consejo General procedió a nombrar a un Secretario Ejecutivo interino, en su labor de informar lo han encontrado porque hacen su tarea, usted no hace la suya.

Cuando este Consejo procedió a nombrar a un Secretario Ejecutivo interino, en acatamiento al artículo décimo séptimo transitorio del Decreto de reforma electoral, señalamos que esa disposición era contraria a la Constitución por varias razones:

En primer lugar, porque invadía atribuciones expresas de la Carta Magna a esta autoridad constitucional autónoma, en particular al Consejo General.

Segundo, aun con los cambios legales a las tareas de la Secretaría Ejecutiva, ésta no desaparece con la reforma porque la figura está consagrada en la Constitución, hoy nos acaban de decir que su pretensión fue hacer, cito sus palabras “un cascarón vacío de un órgano consagrado en la Constitución” a confesión de parte relevo de prueba.

Y en tercer lugar, esa disposición legal tenía como destinatario a un solo individuo, yendo así contra los principios elementales de las normas, como son, su carácter general, abstracto e impersonal.

Una vez que se publicó el decreto del llamado “Plan B” se activaron diversas inconformidades ante el Poder Judicial; el Instituto Nacional Electoral interpuso controversias constitucionales; en el caso que nos ocupa también acudió ante el Tribunal Electoral; y venturosamente, Edmundo Jacobo hizo lo propio como ciudadano y acudió ante un juez de Distrito de la Justicia Federal. Hoy, acudir a la Justicia se le llama un acto de cobardía.

Se ve que hacer uso de los derechos constitucionales enerva a los autoritarios y a las autoritarias.

Es esta última acción la que permitió que, primero, un tribunal colegiado concediera, a inicio de la semana pasada, una suspensión provisional, y que el viernes 10 de marzo, la Titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México concediera la suspensión definitiva a Edmundo Jacobo Molina y, por tanto, lo restituyera en su cargo, por el que fue designado en 2020 para un segundo periodo de seis años por este Consejo General, siguiendo lo establecido en la Constitución Política.

Diputada, seis años por dos, 12, el Instituto Nacional Electoral tiene nueve años, ¿Cómo es que ya se excedió en nueve años de esos 12?, otra vez problemas con las matemáticas.

Quiero reconocer públicamente la determinación de Edmundo Jacobo para ejercer su derecho de defensa ante el Poder Judicial, si bien se trató de un congruente acto personal, también implica, y esta sesión así lo demuestra, una acción de defensa de la autonomía del Instituto Nacional Electoral y de las atribuciones de este Consejo General.

La victoria jurídica y judicial de Edmundo Jacobo es también un triunfo del Instituto Nacional Electoral, de sus funcionarios, de sus trabajadores, de la razón.

Con su ejemplo, Secretario Ejecutivo, usted demuestra a las compañeras y compañeros del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, que sí

hay un camino, el de la Constitución Política y la ley para frenar las violaciones del “Plan B” a los derechos laborales.

Usted ha infundido ánimo y convicción a la estructura que encabeza; ha vuelto a ejercer su liderazgo para demostrar, dentro y fuera del Instituto Nacional Electoral, que México ya no es el país de un solo hombre que inhibía la independencia del Poder Judicial, que hacía de su voluntad la ley, eso ya no existe más.

La democratización de México implicó hacer realidad lo que estaba escrito en la Constitución Política, pero antes no se cumplía. Presidencialismo acotado, poderes separados e independientes entre sí.

Esos frutos de la democracia son los que ahora permiten que la misma florezca a pesar de la nube tóxica del autoritarismo; son las decisiones judiciales no sometidas a la instrucción del poder político, ni amilanadas por la grosera descalificación autoritaria las que devuelven a este Consejo General a la normalidad constitucional.

Es así como se salvará la democracia constitucional, justo echando mano de las libertades, las herramientas y los derechos que la Constitución Política consagra.

En las últimas semanas, hemos visto una ciudadanía participativa, actuante, no sometida que defiende su voto y a las instituciones de la democracia.

Hemos, asimismo, subrayado desde el Instituto Nacional Electoral la lealtad institucional al ordenamiento democrático de la Constitución Política, y hemos acudido a la Suprema Corte de Justicia para salvaguardar los eslabones que construyen las elecciones limpias y auténticas.

El periodismo independiente y crítico sigue informando de los temas que al poder le son incómodos; el Poder Judicial está demostrando, empezando por su digna Presidencia, tanta independencia como prudencia, para defender la Constitución.

Ésta es, sin duda, la primera victoria legal frente al “Plan B”.

No dudo que, en los próximos días, cuando corresponda al Tribunal Electoral pronunciarse sobre la aplicación de normas del “Plan B” que implican violaciones a la Constitución Política, se ratifique la solvencia y la independencia judiciales y se contribuya así a robustecer el estado de derecho que tanto quiso lastimar la reforma electoral del gobierno, como nos han dicho aquí del Consejero Presidente y no de los legisladores.

Quedan, sin duda, otros capítulos, esto es apenas el comienzo.

Habrá que ser tan pacientes como persistentes, confío en que, así como hoy queda sin efecto el primer acuerdo del 3 de marzo, quede también el segundo, que daba tareas a un comité para implementar el Plan B, porque conviene advertirlo.

Por el bien de la salud de la República, estamos ante la crónica de una declaración de inconstitucionalidad anunciada.

Si ello ocurre, México irá a las elecciones del año próximo con reglas e instituciones que nacieron del gran consenso político democrático, y que tantos frutos ha dado.

Nuestro país se merece esa noticia, podremos tener elecciones libres y auténticas una vez más, y a pesar de quien, siendo beneficiario de ellas, se empeñen en destruirlas.

México es más que un gobierno, más que un partido y que una persona, es una nación plural, diversa, y para ello necesita preservar sus elecciones auténticas.

Estoy cierto de que así será.

Gracias otra vez, Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo, por contribuir desde su serenidad y firmeza a la causa del México democrático.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, desde mi primera sesión en este Consejo, que lamentablemente no en este salón porque estábamos de pandemia, he manifestado sistemáticamente mi respeto profundo al Parlamento Mexicano y a los electos, más allá de mis preferencias con quienes han recibido el voto popular para ocupar una curul o un escaño, no puedo sino reconocer que detrás de ellos hay votos. Que nadie se sienta, nadie se sentaba en esas curules sin haber recibido el voto popular.

En el 21 tenemos un lamentable y triste ejemplo de dos personas que se sentaron en esas curules no habiendo sido ellas las votadas, pero no abundaré en ese punto, ya lo hice cuando este Consejo General discutió el particular.

He sostenido siempre que la democracia no se construye, no se construyó ni en los Tribunales ni en los órganos de autoridad electoral. Entre otras cosas, me parece que esto es evidente por el hecho histórico de que la construcción de la democracia empezó mucho antes que el gran logro que fueron y que son los órganos electorales autónomos.

Hay que decir, sin embargo, que, en un régimen democrático, plural y de derecho, incluso el Poder Legislativo necesita límites. Es verdad que las Cámaras son

integrantes de lo que se ha venido a llamar el Constituyente Permanente. Son, sin duda, es sin duda el Congreso de la Unión el depositario de la soberanía popular.

Pero este inmenso poder exige también una inmensa responsabilidad. Y en una República exige otra diversidad de cosas.

En primera instancia, la independencia del Poder Legislativo de los otros Poderes. La soberanía nacional no se expresa en la subordinación del Poder Legislativo a ningún otro poder. La soberanía popular tiene que ser soberana.

Pero no cualquier disposición de las Cámaras es un acto de soberanía. Hay actos que son simplemente actos legislativos. Y estos actos legislativos tienen que estar sujetos a un sistema de revisión judicial que nos costó un gigantesco esfuerzo y ahí sí no hablo nada más de la transición democrática, de esta interrumpida y adolorida transición democrática, sino que nos han costado ya casi dos siglos de luchas sociales.

El derecho de amparo y aquí hay que decirlo, los yucatecos como ya ha hecho notar mi paisana, estamos profundamente orgullosos de que Manuel Crescencio García Rejón haya sido el implementador, primero, del juicio de amparo en la Constitución política de Yucatán en momentos durísimos, por cierto, para el estado de Yucatán, en una crisis separatista del estado y en donde en medio de la enorme necesidad política de la unidad de los yucatecos, también se procuraba preservar los derechos de individuos y facultades de instituciones, frente al riesgo de un poder omnímodo que las arrollara.

Esto ocurrió incluso antes de que Mariano Otero hiciera lo propio a nivel nacional, hombre, esto es normal, también aprobamos el voto de la mujer antes y tuviéramos diputadas antes, en fin, que vamos, que hay cosas que los yucatecos hemos hecho en la historia de la democracia antes, y que, no nos queda sino sentirnos orgullosos de ello.

Y el derecho de amparo es una de estas cosas.

Y el derecho de amparo le ha valido a México reconocimiento internacional y otras formas de lo que nosotros tenemos como derecho de amparo existen en otros países, el *habeas corpus* en los Estados Unidos y en algunos países europeos.

Este gran instrumento no puede ser tratado como si fuera una vía ilegítima de evadir al poder, todo lo contrario, es el instrumento del ciudadano que incluso en absoluta soledad recurre a un juez para lograr lo que decimos cuando escribimos amparos, escribí amparos en mis juventudes, que la justicia federal me ampare y me proteja.

¿Cómo podemos pedirles a los ciudadanos que no ejerzan este derecho?, ¿cómo podemos reclamar como la debida acción del republicano, dejar atropellar sus derechos y no ejercer el amparo?, no acudir ante un juez y decir: oye, me parece

que esto que se está haciendo, viola la Constitución Política, viola mis garantías individuales.

Dentro de 18 años vamos a celebrar el bicentenario del juicio de amparo en Yucatán y eso va a ser un gran momento de la historia de México, de la historia del desarrollo del derecho en México, de la historia de la compleja consolidación de un Estado de derecho en la República.

No puedo, de ninguna manera, suscribir los reclamos de una suerte de disciplina no revolucionaria, que obliga a la renuncia de los derechos constitucionales, no.

Uso estos últimos segundos para responder rápidamente al señor representante del Partido del Trabajo.

Me acuerdo señor representante, dónde estaba y qué hacía cuando desde el Estado hacían el ratón loco, las urnas embarazadas, los padrones injertados, los tacos de votos.

Me acuerdo y siempre que había fraude electoral, estaba del lado de los victimados, del lado de los que depositábamos nuestra boleta y la voluntad de nuestro voto era burlada.

Por eso, no puedo aceptar el atropello de las instituciones que, a lo largo de cuatro décadas en su última etapa y tres generaciones, el esfuerzo que dio ha lugar a estas instituciones democráticas que hoy tenemos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera lectoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

La sesión que celebramos el día de hoy, es por motivo de que el pasado decreto de reformas que se publicó el 2 de marzo, estableció un artículo transitorio en donde específicamente dijo lo siguiente: “dada la modificación de las facultades de la Secretaría Ejecutiva con la entrada en vigor del presente decreto, la persona titular de dicho cargo cesará en sus funciones a partir de su publicación, por lo que de inmediato el Consejo General nombrará de entre los directores ejecutivos a un encargado de despacho para que en mayo designe a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para el periodo 2023-2029”

Al respecto, la jueza que concedió la suspensión definitiva determinó que la designación y remoción del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se encuentra prevista en el artículo 41 constitucional, al establecer que el Secretario Ejecutivo será nombrado con el voto de las dos terceras partes de las y

los consejeros que integramos este Consejo General y a propuesta de su Consejero Presidente.

Lo que adquiere particular relevancia considerando que la persona quejosa, Edmundo Jacobo, fue designado como Secretario Ejecutivo el 6 de febrero de 2020 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por un periodo de seis años.

Lo que implica que Edmundo Jacobo tiene derecho de permanecer en el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva, designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como Secretario Ejecutivo para el periodo del 6 de febrero de 2020 al 6 de febrero de 2026.

En ese sentido, se está ante un derecho adquirido, a la vez de que, la medida es necesaria para preservar la materia de amparo, de continuarse con la ejecución del acto reclamado en mayo, el Consejo General tendría que designar a alguien en el mismo cargo por un periodo por el cual ya fue electa una persona como titular de la Secretaría Ejecutiva; esas son palabras de la jueza que determinó la suspensión definitiva.

Vale la pena destacar que si bien, la jueza refiere que la sociedad está interesada en que los cargos públicos sean desempeñados por personas aptas y capaces, Edmundo Jacobo ha cumplido en el cargo desde junio de 2008 sin que conste que se hubiera determinado como no apto para su ejercicio.

Aunado a que en un análisis provisional el artículo transitorio materia de impugnación tiene visos de inconstitucionalidad, así lo refiere, toda vez que, las leyes privativas están prohibidas por el artículo 13 de la Constitución, es decir, las leyes dirigidas a personas nominalmente designadas que atienden a criterios subjetivos y que pierden su vigencia después de aplicarse al caso determinado de antemano.

Celebro esa determinación porque es muestra de los contrapesos necesarios en una democracia, que permite un equilibrio de fuerzas y un control recíproco, además, es una buena noticia que en estos momentos tan complejos y en los que se deben tomar decisiones coyunturales para definir el rumbo de nuestra institución, porque es indispensable que contemos con personas comprometidas con el Instituto, su personal y, sobre todo, con la democracia.

He escuchado atenta a las personas que me han antecedido en el uso de la voz, a mí también me llamó la atención las referencias que hizo don Pedro Vázquez, de algunas cosas que pasaban hace mucho tiempo y que a mí no me tocó vivirlas.

La primera vez que tuve oportunidad de votar, hubo un cambio en el Ejecutivo Federal, fue la primera vez que hubo alternancia en el país, pero a pesar de que no he vivido esas situaciones, valoro profundamente la institución que hemos creado las y los mexicanos, que tengamos un organismo constitucionalmente autónomo, garante de los derechos político electorales de la ciudadanía.

Quiero hacer todo lo que esté en mis manos para cuidar que este órgano constitucionalmente autónomo siga trabajando, como ha venido trabajando hasta hoy, y, de hecho, se fortalezca.

Que sea cada día mejor, que es aparte algo que hemos hecho las autoridades electorales, estamos en una continua transformación en búsqueda de perfeccionamiento. Estamos acostumbrados a autoevaluarnos y mejorar nuestros procesos en cada elección.

Ésa es una práctica común para las autoridades electorales.

Ya ha referido la diputada Ivonne Ortega cuáles son los motivos de por qué no existe una violación por el periodo que ha ocupado en el cargo el Secretario Ejecutivo, ya no me voy a detener en esa parte. Pero sí quiero hacer una reflexión que no puedo dejar de mencionar, diputada, el “Plan B” sí lesiona los derechos de la ciudadanía, el “Plan B” atenta contra la autonomía e independencia del Instituto Nacional Electoral.

El “Plan B” merma el sistema de fiscalización que tenemos; está atentando contra la fiscalización en tiempo real que hemos construido; está quitándole sanciones a los partidos políticos. No vamos a poder sancionar a aquellas personas que no presenten un informe de gastos de precampaña.

Está mermando la eficacia del sistema de fiscalización, y por lo tanto, también está mermando la equidad en las contiendas.

No está garantizando un piso parejo.

Pero volviendo al tema que nos atañe, sí quiero decirle, Secretario Ejecutivo, enhorabuena por el restablecimiento del Estado de derecho, y a seguir trabajando como lo ha venido haciendo todos estos años.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, buenas tardes.

El hecho que motiva esta sesión del Consejo General, como todos sabemos, es una resolución del Poder Judicial.

Es una decisión que restituye un derecho al Secretario Ejecutivo, el licenciado Edmundo Jacobo.

Bienvenido nuevamente, licenciado Edmundo Jacobo.

Esta resolución jurisdiccional restituye también una facultad constitucional de este Consejo General, que malamente, inconstitucionalmente, el Poder Legislativo se estaba arrogando y despojando a este Consejo General.

Se trata entonces este hecho, este acto de hoy, del acatamiento de una resolución judicial.

Siendo esto así, esto no tendría que ser motivo de discusión respecto a la legitimidad y legalidad de la decisión que tomó este Tribunal, y menos aún debe ser motivo de invectivas y calumnias que se han vertido en esta mesa y que a fin de cuentas se están dirigiendo al Poder Judicial, a jueces y magistrados que son quienes han tomado esta decisión.

Y creo que quienes han soltado, que se han prodigado en insultos, deberían considerar esto: se está atacando al Poder Judicial no solo a los que estamos sentados en esta mesa y para quienes es un deporte divertido, aunque, bueno, atacar no sea insultarnos, que eso simplemente revela la estatura de quien profiere esos insultos.

Pero atacar al Poder Judicial de esta forma, descalificarlo es atacar al Estado de derecho.

Esa actitud irrespetuosa debe cesar. Debe cesar porque está fuera de lugar y porque implica desafiar al Estado de derecho, a menos que se pretenda desconocer y desobedecer una decisión jurisdiccional, es decir, violar la Constitución, a menos que no se respete al Poder Judicial, a menos que se desprece la ley y la Constitución.

Exhorto y quiero usar ese vocablo suave que implica también respeto, pero lo hago también con energía, exhorto a ceñirnos a la Constitución y a las decisiones que corresponden al sistema de división de poderes, que es un principio imprescindible en un régimen democrático y que lo distingue al régimen democrático de la tiranía.

Este es el momento del Poder Judicial. Este es el momento de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Electoral para que diriman conforme a derecho, conforme a la Constitución las controversias que están sobre esta tan controvertida reforma electoral.

Este es el momento también de que los actores políticos demuestren su estatura política para saber si están a la altura del Estado de derecho.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones y habiéndose cumplido el propósito de la sesión y dándole la bienvenida de nueva cuenta al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, se agotó el asunto único del orden del día y se levanta, en consecuencia, la sesión.

Buenas tardes.

Conclusión de la sesión